

Criterios para la selección de estrategias

En el apartado h del artículo 18 del Reglamento relativo al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP) se dispone que los programas operativos deben contener «una lista de los criterios de selección de las estrategias de desarrollo local participativo» (apartado 5.1.3 del modelo para los programas operativos). El motivo de dicho requisito es exponer lo que la Autoridad de Gestión (AG) exige a la hora de decidir qué grupos de acción locales del sector pesquero (GALP) conseguirán fondos para la ejecución de sus estrategias locales. Esos criterios permitirán que la AG concentre los recursos en aquellas estrategias que tengan la calidad apropiada y muestren las máximas posibilidades de lograr buenos resultados en el ámbito local.

En esta sección se abordan las cuestiones siguientes:

- 1. ¿Qué debe incluirse en el programa operativo en lo que respecta a la «lista de los criterios de selección»?**
- 2. ¿Qué clase de criterios puede utilizarse para evaluar la calidad de las estrategias locales?**
- 3. ¿Deben utilizarse criterios cualitativos o cuantitativos? ¿En qué se diferencian?**
- 4. ¿Puede utilizarse la experiencia previa de otros GALP como criterio de selección?**
- 5. ¿Qué debe hacerse al seleccionar estrategias de financiación múltiple?**
- 6. ¿Pueden incluirse criterios de selección regionales en el programa operativo?**

1. ¿Qué debe incluirse en el programa operativo en lo que respecta a la «lista de los criterios de selección»?

El proceso de selección de estrategias locales por la Autoridad de Gestión (o el órgano que corresponda) incluye, por lo común, las fases siguientes:

1. La AG define las zonas pesqueras y acuícolas que son subvencionables a efectos de desarrollo local participativo (DLP)¹ y pone en marcha una convocatoria de estrategias locales;
2. Los agentes locales de las zonas subvencionables estudian su interés en participar, constituyen asociaciones, definen zonas y elaboran sus estrategias locales;
3. La AG o el órgano designado recibe las solicitudes y verifica su capacidad formal de subvencionabilidad;
4. Las solicitudes que cumplen los requisitos formales de subvencionabilidad son evaluadas para determinar su calidad y se clasifican según corresponda;
5. La AG decide sobre la asignación de fondos y reconoce formalmente como GALP a los solicitantes seleccionados.

¹ Por medio de los criterios de selección de zonas descritos en el apartado 5.1.2 del modelo para los programas operativos, véanse las preguntas y respuestas: Criterios para la selección de zonas.

Los criterios de subvencionabilidad formal que se utilizan en la fase 3 deben basarse en los requisitos incluidos en el Reglamento sobre disposiciones comunes y en el relativo al FEMP. Asimismo, uno de los componentes de la verificación de subvencionabilidad formal debe ser su coherencia con el acuerdo de asociación, el programa operativo y otros documentos estratégicos. En el programa operativo, la Autoridad de Gestión debe incluir lo siguiente:

- › Una lista de los **criterios nacionales o regionales de subvencionabilidad** que la AG pretende utilizar en la fase 3, siempre que vayan más allá de los requisitos dispuestos en el Reglamento;
- › Una lista de los **criterios de selección** utilizados para la toma de decisiones en las fases 4 y 5.

2. ¿Qué clase de criterios puede utilizarse para evaluar la calidad de las estrategias locales?

Los criterios de selección constituyen la herramienta básica para garantizar la alta calidad de las estrategias locales y, en última instancia, la selección de proyectos de alta calidad por parte de los GALP. A continuación exponemos varios ejemplos de criterios útiles:

- › ¿Hasta qué punto la estrategia se centra en asuntos de alto interés para la zona?²
- › ¿Hasta qué punto la estrategia responde a las necesidades y retos a los que se enfrenta la zona?
- › ¿Se basa el análisis de la zona en datos e indicadores fiables?
- › ¿Expone claramente la estrategia las relaciones existentes entre los puntos fuertes, los puntos débiles, las oportunidades y las amenazas, las necesidades, los objetivos, las actividades y los resultados? (lógica de intervención).
- › ¿Son cuantificables y realistas los objetivos perseguidos con el presupuesto y el calendario disponibles?
- › ¿Existen pruebas de la implicación de los agentes locales más importantes, incluidos los del sector pesquero?
- › ¿Se propone en la estrategia el fortalecimiento de las relaciones entre los diferentes sectores y agentes, en particular del sector pesquero? ¿Crea sinergias dicha estrategia?
- › ¿Existen pruebas de la capacidad del solicitante para cumplir los resultados previstos? ¿Es contundente y claro el plan de acción?
- › ¿Se justifica la utilización de recursos (humanos y financieros) en relación con la acción propuesta? ¿Está prevista la utilización de otros recursos (incluida la financiación privada)?
- › ¿Cómo se han abordado las cuestiones horizontales (medio ambiente e igualdad de género)?

3. ¿Deben utilizarse criterios cualitativos o cuantitativos? ¿En qué se diferencian?

Es posible evaluar algunos aspectos de la estrategia utilizando criterios cuantitativos; por ejemplo, el número de empleos creados, el número de pescadores participantes, el volumen de financiación complementaria conseguida, etc. No obstante, la calidad de una estrategia no puede evaluarse exclusivamente mediante criterios cuantitativos, por lo que también deben tenerse en cuenta otros elementos subjetivos.

A continuación mostramos un ejemplo de criterios cualitativos utilizados por el Reino Unido en la sección de estrategias para el período 2007-2013:

² Aunque los GALP deben ser libres para elegir entre los cinco objetivos del artículo 63 del FEMP, la AG puede establecer prioridades en cuanto a las estrategias a fin de concentrarse en un número limitado de asuntos clave.

Criterio <i>(los criterios de selección pueden pertenecer a categorías diferentes; por ejemplo, calidad de la asociación, relevancia de la estrategia, criterios económicos, criterios sociales, etc., de las cuales mostramos algunos ejemplos)</i>	Puntuación (0-4) x ponderación	El evaluador debe ofrecer una breve justificación de la puntuación
¿Se han definido claramente los cometidos, las responsabilidades, los derechos y las tareas de los socios? ¿Se han aportado pruebas adecuadas en los documentos de apoyo?		
¿Se abordan claramente las necesidades identificadas mediante los objetivos de la estrategia? ¿Se exponen claramente en relación con los logros y los resultados esperados (objetivos)?		
¿Pretende la estrategia generar beneficios económicos cuantificables?		
¿Pretende la estrategia crear puestos de trabajo o sostener el empleo existente?		
Etcétera		

4. ¿Puede utilizarse la experiencia previa de otros GALP como criterio de selección?

La capacidad de un GALP para cumplir la estrategia propuesta constituye uno de los criterios de selección principales. La experiencia lograda durante el período 2007-2013 puede servir para demostrar dicha capacidad. Ahora bien, las Autoridades de Gestión deben cuidarse de no conceder ventajas desleales a los GALP ya existentes. Una posible solución sería pedir a los solicitantes que demuestren poseer la capacidad necesaria para llevar a cabo la estrategia propuesta. La experiencia del período anterior sería tan solo uno de los medios para demostrarlo.

5. ¿Qué debe hacerse a la hora de seleccionar estrategias de financiación múltiple?

En el caso de existir estrategias de financiación múltiple, deben utilizarse criterios de selección comunes a fin de garantizar la mejor integración posible de los fondos y ofrecer orientaciones claras y sencillas a los grupos de acción local (del sector pesquero). Sin embargo, también deben tomarse en consideración los requisitos específicos fijados por el FEMP.

Esto ocurre, por ejemplo, con los criterios relativos a la calidad de la asociación.

- En el Reglamento sobre disposiciones comunes se exige que el grupo de acción local esté «formado por representantes de intereses socioeconómicos locales públicos y privados, siempre que en el proceso decisorio ni el sector público ni ningún otro grupo de interés único represente más del 49% de los derechos de voto» (artículo 32).
- En lo que atañe a los grupos que perciben financiación del FEMP, en el artículo 61 de su Reglamento se dispone además que en el ámbito decisorio se debe garantizar «una representación significativa de los sectores de la pesca y/o la acuicultura».

6. ¿Pueden incluirse criterios de selección regionales en el programa operativo?

En los países organizados en forma de regiones puede haber motivos para utilizar diferentes criterios de selección de estrategias en las regiones. Así, la AG podría incluir en el programa operativo una lista de criterios de selección nacionales comunes, complementados con criterios específicos regionales, con la debida justificación de tales diferencias.

Editor: Comisión Europea, Dirección General de Asuntos Marítimos y Pesca, Director General.

Cláusula de exención de responsabilidad: La Dirección General de Asuntos Marítimos y Pesca es responsable de la elaboración total de este documento, pero no se responsabiliza de su contenido ni garantiza la precisión de los datos